

R-CDNAT-2011-451

SALTA, 09 de noviembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.502/2009.

CUERPO 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales dependiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 391/394, el Dr. Francisco Javier Goldberg presenta "*recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio*" en contra de las Res. R-CDNAT-2011-303 y R-CDNAT-2011-304. Culmina su presentación en lo siguiente:

"Se me tenga por presentado en tiempo y forma.

Se anulen las resoluciones 303/11 y 304/11 por los motivos expuestos precedentemente.

Se anule el concurso por manifiesta arbitrariedad, vicios de forma y procedimiento.

Se tenga por presentado recurso jerárquico.

Hago reserva del caso Federal."

Que a fs. 396, obra despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina denominado 1, que dice:
"Visto el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio presentado por el Dr. Francisco Javier Goldberg (foja 391 a 394). Esta comisión aconseja:

1. Tomar conocimiento del recurso interpuesto.

2. Pase a Asesoría Jurídica.

3. Se realizan las siguientes consideraciones que pueden brindar información adicional a Asesoría Jurídica en cuanto a: a) El dictamen emitido (fs. 361 a 369 es unánime, explícito y fundado. b) La reglamentación vigente Res. CD 2003-365 en su artículo 42 b) establece la opción del Consejo Directivo de aprobar la designación de un postulante con un dictamen unánime.

c) El reglamento de funcionamiento interno del CD (Res. R-CDNAT-2003-0378) no explicita que una moción presentada por alguno de sus miembros debe ser elaborada en Consejo constituido en comisión para contraponerse a uno o más dictámenes de comisión.

Estos ítems anulan el procedimiento del Consejo Directivo.

4. Solicitar a Asesoría Jurídica informe sobre el procedimiento a seguir considerando que la Geóloga Gertrudis N. Solís ha sido designada por Res. RCDNAT-2011-303 estando pendiente hasta la fecha su efectiva toma de posesión."

Que a fs. 397, obra despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina denominado 2, que dice:
"Visto la presentación de fs. 391 a 394 esta comisión aconseja pase a Asesoría Jurídica a los efectos que emita opinión sobre la presentación y el procedimiento a seguir."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 17 de fecha 01 de noviembre de 2011 resolvió desestimar el despacho II y aprobar el despacho I obrante a fs. 396.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

